

# BANDO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES VARGAS FERNÁNDEZ  
Alcaldesa-Presidenta  
CON RESPECTO A LA TEMPORADA DE PISCINAS 2018  
HAGO SABER

Que para proceder a la reapertura de las piscinas, el titular de la instalación o su representante deberá comunicar al Ayuntamiento con una antelación mínima de 15 días, la apertura de la misma, acompañando a dicha comunicación la siguiente documentación:

1. Impreso de comunicación previa de reapertura de piscinas – temporada 2018, publicado en la página web municipal ([www.colladovillalba.es](http://www.colladovillalba.es)), cumplimentado y firmado.
2. **Análisis físico-químico y microbiológico del agua** de los vasos que incluya los parámetros establecidos en el **Decreto 80/1998** y el **Real Decreto 742/2013**, en caso de que hayan sido sometidos a tratamiento de invernaje durante el período de cierre de la instalación o precisen tratamiento de choque. Para el caso de las piscinas que hayan renovado el agua de los vasos, el análisis se realizará a los 15 días del llenado e incluirán los parámetros indicados anteriormente. Se recomienda, en ambos casos, un segundo análisis que se ajuste a los parámetros del Real Decreto 742/2013, antes del mes de agosto.  
Si la instalación se abastece de agua de pozo, se realizará un análisis físico-químico y microbiológico de dicho agua, según el Real Decreto 140/2003.
3. Copia del **N.I.F** o **C.I.F** del titular de la instalación (sólo en piscinas de nueva apertura).
4. Documento acreditativo de la inscripción del socorrista acuático en el Registro de Socorristas de la Comunidad de Madrid.
5. Titulación del médico y/o DUE, si procede, según **Decreto 80/1998**.
6. Carta de pago de la tasa por reapertura de piscinas (el impreso de autoliquidación se facilitará en las dependencias del Área de Sanidad, sito en la C/ Husillo, s/n).

Será obligatorio tener en la instalación a disposición del Servicio Municipal de Inspección Sanitaria la documentación siguiente:

1. Contrato del socorrista acuático y del suplente, así como el documento acreditativo de su inscripción en el Registro.
2. Contrato y titulación del médico y/o D.U.E., en las instalaciones en que proceda su contratación.
3. Fichas de los productos que se utilizan en el tratamiento del agua.
4. Certificado de tratamiento de desinfección, desinsectación y desratización por empresa autorizada.
5. Libro de registro sanitario de piscinas, que podrán descargar de la página web [www.madrid.org](http://www.madrid.org), donde se cumplimentarán diariamente los parámetros exigidos.

Todo ello sin perjuicio de las condiciones específicas que para cada caso concreto puedan determinar los Servicios Técnicos Municipales.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, en Collado Villalba, a 16 de mayo de 2018

Alcaldesa-Presidenta  
M<sup>a</sup> Dolores Vargas Fernández.



## Área de Sanidad

C/ Husillo, s/n

28400 Collado Villalba - Madrid

T. 91 8499801

Email. [salud@ayto-colladovillalba.org](mailto:salud@ayto-colladovillalba.org)



**COLLADOVILLALBA**

AYUNTAMIENTO

[www.colladovillalba.es](http://www.colladovillalba.es)

### IMPRESO COMUNICACIÓN PREVIA DE REAPERTURA DE PISCINAS TEMPORADA 2018

#### 1- DATOS DE LA INSTALACIÓN:

Nombre o Razón social..... C.I.F :.....

Dirección: ..... Teléfono:.....

Número de viviendas ..... ..

#### 2- DATOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

Presidente/a: ..... Correo electrónico.....

Dirección:..... Teléfono: .....

D.N.I.

Administrador/a: ..... Teléfono: .....

Dirección:..... D.N.I.

Correo electrónico.....

#### 3- DATOS DE EMPRESA DE MANTENIMIENTO

Nombre de la Empresa de Mantenimiento.....

Dirección.....

CIF.....

Teléfono.....

Correo electrónico.....

#### 4- DATOS DE LA PISCINA:

Dirección de acceso a la instalación..... Teléfono:.....

Procedencia del agua de llenado:

Canal Isabel I

Pozo

Fecha prevista de apertura..... Fecha prevista de cierre..... Horario.....

Número de Vasos: ..... Lamina de agua: 1-----2-----3-----

Volumen m<sup>3</sup> 1.....2.....3.....

Desinfectante utilizado.....

#### 5- DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

- Análisis físico-químico y microbiológico del agua de todos los vasos que han sido sometidos a tratamiento de invernaje durante el período de cierre de la instalación o precisan tratamiento de choque. Antes de la apertura anual, realizará un análisis que incluya los parámetros establecidos en el **Decreto 80/1998** y el **Real Decreto 742/2013**. En el caso de piscinas que hayan renovado el agua de los vasos, análisis del agua de los vasos a los 15 días del llenado de la piscina, que incluya los parámetros del **Decreto 80/1998** y el **Real Decreto 742/2013**.
- Analítica del agua de pozo, análisis físico-químico y microbiológico del agua de pozo (en las piscinas que utilicen el agua de esta procedencia) antes de la apertura anual, según el **Real Decreto 140/2003**, o en su defecto, autorización sanitaria otorgada por la Comunidad de Madrid, independientemente de las anteriores analíticas citadas.

## Área de Sanidad

C/ Husillo, s/n

28400 Collado Villalba - Madrid

T. 91 8499801

Email. [salud@ayto-colladovillalba.org](mailto:salud@ayto-colladovillalba.org)

- Copia del **N.I. F o C.I.F** del titular de la instalación (sólo en piscinas de nueva apertura).
- Documento acreditativo Socorrista Acuático (Resolución firmada por la Subdirección de Formación y Acreditación Docente Sanitarias), podrán acceder a esta información en la página web [madrid.org](http://madrid.org)
- Documento acreditativo del Médico y/o DUE, si procede, según **Decreto 80/1998**
- Carta de pago de la tasa por reapertura de piscinas.

### 6- DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante, como titular de la instalación o persona autorizada, declara bajo su responsabilidad que la instalación de referencia, cumple con los requisitos del **Real Decreto 742/2013** por el que se establecen los criterios técnicos sanitarios de las piscinas y el **Decreto 80/1998**, por el que se regulan las condiciones higiénico sanitarias de las piscinas de uso colectivo, y a tener a disposición del servicio municipal de inspección sanitaria la documentación siguiente:

1. Contrato de los socorristas y suplente, así como documento acreditativo como socorrista acuático.
2. Contrato y titulación del médico y/o DUE., si procede.
3. Ficha técnica de los productos químicos que se utilizan en el tratamiento del agua.
4. Certificado de tratamiento de desinfección, desinsectación y desratización por empresa autorizada.

Collado Villalba, a.....de..... de 2018.

Fdo.: .....